

Fecha 30.01.2009	Sección Ciudad	Página 4
---------------------	-------------------	-------------

Con dona GDF pago de multas

Beneficio sólo por predial y **agua** desde 2004 y si se paga **adeudo** en una sola exhibición

POR ARLETTE GUTIÉRREZ

El Gobierno capitalino publicó en la Gaceta Oficial el programa general de regularización fiscal por el que se condonan las multas desde el año 2004 en el pago del impuesto predial y derechos por el suministro de **agua**.

El documento precisa que este beneficio sólo será “aplicable siempre que los contribuyentes cubran en una sola exhibición el monto total de la suerte principal, actualización y los demás accesorios que se encuentren pendientes de pago en los ejercicios fiscales señalados”.

Para regularizar los adeudos fiscales y obtener los beneficios previstos en este programa que implica la condonación del 100 por ciento del importe de las multas por la omisión en el pago de la contribución, las personas físicas y morales tendrán un plazo del 16 de febrero al 31 de julio.

Se establece que no procederá la condonación cuando el contribuyente se encuentre vinculado a un procedimiento penal por la probable comisión de un delito de carácter fiscal.

Este beneficio se implementó debido a la situación económica por la que atraviesa el país y se considera “conveniente estimular a los contribuyentes en el pago de las contribuciones señaladas”.

El objetivo es que se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y “apoyarlos para que tal situación no afecte en forma excesiva su capacidad económica”.

